



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

**5839**

#### *Aprobación inicial Reglamento Comisión Municipal de Fiestas*

Se hace público para el general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, fecha 29-05-2017, se aprobó inicialmente el Reglamento de la Comisión Municipal de Fiestas.

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno de la corporación.

Lloseta, a 31 de mayo del 2017

**El Alcalde**

José María Muñoz Pérez

